

EDENORTE DOMINICANA, S.A.

ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA A LA EMPRESA MEDIOS Y REALIZACIONES AUDIOVISUALES MAIRA, S.R.L., ADJUDICATARIA DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS EDN-CP-05-2018, PRIMERA CONVOCATORIA, EFECTUADA PARA LA “CONTRATACIÓN SERVICIOS DE FOTOGRAFIA Y GRABACIÓN DE VIDEOS CON EDICIÓN”, PRIMERA CONVOCATORIA.

La empresa **EDENORTE DOMINICANA S.A.**, (en lo adelante **EDENORTE**) sociedad comercial organizada y existente conforme a las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional Contribuyentes (RNC) No. **1-01-82125-6**, con su domicilio y asiento social ubicado en la Avenida Juan Pablo Duarte No. 87, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, debidamente representada por su Administrador Gerente General, **JULIO CÉSAR CORREA MENA**, dominicano, mayor de edad, casado, ingeniero, titular de la cédula de identidad y electoral número 047-0150646-3, domiciliado y residente en la ciudad de Santiago de los Caballeros, de conformidad con las facultades que me confieren, dicto la presente **RESOLUCIÓN**:

ANTECEDENTES:

1. En fecha diecisiete (17) del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018), se procedió a publicar en nuestra página WEB www.edenorte.com.do y en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas DGCP www.comprasdominicana.gov.do el Proceso EDN-CP-05-2018, y en esa misma fecha a invitar para presentar sus mejores ofertas, a las siguientes empresas: **HELICAM S.R.L., CROSSOVER S.R.L., MARCELO DURAN S.R.L., EL NIDO S.R.L., MYRA PRODUCCIÓN S.R.L. Y BLASTER FIM S.R.L.**
2. En fecha Veintitrés (23) del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018), fecha límite para presentar ofertas, fue recibida en sobres cerrados, la propuesta de la empresa: **MEDIOS Y REALIZACIONES AUDIOVISUALES MAIRA, S.R.L.**
3. En fecha Veinticinco (25) del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018), a las 9:30a.m., el Comité de Compras dio apertura a las ofertas presentadas para este proceso de comparación de precios **EDN-CP-05-2018, Primera Convocatoria.**
4. En fecha Dos (02) del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018), la Gerencia de Comunicación estratégica emitió el informe de Evaluación Técnica, indicando que la empresa **MEDIOS Y REALIZACIONES AUDIOVISUALES MAIRA, S.R.L.**, cumple con todos los requerimientos técnicos solicitados en los términos de referencia.
5. En fecha veintiocho (28) del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018), la Dirección de Servicios Jurídicos emitió el tercer Informe de Evaluación de Credenciales, donde indicó que el oferente **MEDIOS Y REALIZACIONES AUDIOVISUALES MAIRA, S.R.L.**, presentó todas las credenciales requeridas en el pliego de condiciones.
6. En fecha treinta (30) del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018), se emitió el Acta de Evaluación de Resultados del Comité de Compras, donde sugieren adjudicar el presente proceso de comparación de precios a la empresa **MEDIOS Y REALIZACIONES AUDIOVISUALES MAIRA, S.R.L.**

DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL EXPEDIENTE:

CONSIDERANDO: Que luego de la revisión de las ofertas presentadas en el marco de la Comparación de Precios EDN-CP-05-2018, Primera Convocatoria, efectuada para “**LA CONTRATACIÓN SERVICIOS DE FOTOGRAFIA Y GRABACIÓN DE VIDEOS CON EDICIÓN**”, **PRIMERA CONVOCATORIA**.

CONSIDERANDO: Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello que en los procesos de contratación procurará seleccionar en forma razonada, al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

CONSIDERANDO: Que habiendo cumplido la empresa **MEDIOS Y REALIZACIONES AUDIOVISUALES MAIRA, S.R.L.**, con los criterios de evaluación establecidos en el pliego de condiciones y presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la Entidad Contratante.

Por los motivos expuestos, en mi condición de Administrador Gerente General de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, y

VISTO: El pliego de condiciones **COMPARACIÓN DE PRECIOS EDN-CP-05-2018, EFECTUADA PARA “LA CONTRATACIÓN SERVICIOS DE FOTOGRAFIA Y GRABACIÓN DE VIDEOS CON EDICIÓN”, PRIMERA CONVOCATORIA.**

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006, modificada por la Ley 449-06 de fecha 6 diciembre 2006.

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 6 de septiembre de 2012.

VISTOS: Los informes de evaluación técnica y credenciales.

VISTAS: Las demás piezas que conforman el expediente.

**EL ADMINISTRADOR GERENTE GENERAL EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES
RESUELVE:**

ÚNICO: Adjudicar el proceso “**CONTRATACIÓN SERVICIOS DE FOTOGRAFIA Y GRABACIÓN DE VIDEOS CON EDICIÓN, PRIMERA CONVOCATORIA**”, a la empresa **MEDIOS Y REALIZACIONES AUDIOVISUALES MAIRA S.R.L.**, por un valor total de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SESENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1, 849,060.00)**, impuestos incluidos, para la contratación de dicho servicio.



DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL	TOTAL OFERTADO	DIFERENCIA PORCENTUAL
"EDN-CP-05-2018, CONTRATACIÓN SERVICIOS DE FOTOGRAFÍA Y GRABACIÓN DE VIDEOS CON EDICIÓN". PRIMERA CONVOCATORIA	RD\$ 2,726,760.00	RD\$ 1,849,060.00	-32.19%

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018).


Julio César Correa
Administrador Gerente General
Edenorte Dominicana, S.A.

